

**Convocatoria Premios Extraordinarios Fin de Grado promoción 2021-2025**

Según Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz, y tras su aprobación por la Comisión de Premio Extraordinario de Fin de Grado en su sesión del 4 de diciembre de 2025, por la presente, la Facultad de Enfermería convoca los Premios Extraordinarios Fin de Grado del curso 2024-2025 correspondiente a la titulación de Grado en Enfermería de la Universidad de Cádiz.

Según el art.1.1 del Reglamento: *“Por cada una de las titulaciones de grado y máster que se imparten en la Universidad de Cádiz podrá concederse cada curso académico un premio extraordinario por cada 50 titulados o fracción.”*

Por lo que se convocan 2 premios extraordinarios de Fin de Grado.

Podrán optar a los premios los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de Grado en Enfermería en el curso 2024-2025, correspondiente a la promoción 2021-2025, en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz, siempre que hayan obtenido una nota media del expediente igual o superior a 7,0 (Notable).

En el caso de empate técnico en la nota media del expediente entre los candidatos con opción al premio, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Nota obtenida en el Trabajo Fin de Grado.
- Alumno colaborador: 1 punto.
- Delegado de Curso: 1 punto.
- Delegado de Centro: 1 punto.
- Representante de la Junta de Facultad: 1 punto.
- Representante de órganos de la UCA (Consejo de Gobierno, Claustro Universitario): 1 punto por cada uno.

Los candidatos a los premios deberán presentar su solicitud en la Secretaría de Decanato o por correo electrónico a [decanato.enfermeria@uca.es](mailto:decanato.enfermeria@uca.es)

El periodo de admisión de candidaturas será entre los días **13 al 26 de enero de 2026**, ambos inclusive.

Algeciras, 4 de diciembre de 2025.

Fdo. Pilar Bas Sarmiento  
Presidenta de la Comisión de Premio de Fin de Grado

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6MH5AFOSRD55YNHCMJ7R54	Fecha	15/12/2025 12:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA PILAR BAS SARMIENTO		
Firmado por	MIRIAM POZA MENDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6MH5AFOSRD55YNHCMJ7R54">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6MH5AFOSRD55YNHCMJ7R54</a>	Página	3/5

